

AJDIP/167-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
33-2022	09-08-2022	DOPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CPRTF-003-2022, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, se toma Acuerdo CPRTF-09-2022, que se detalla a continuación:

“Embarcación Mabel

Solicitud presentada por la señora Marta Leonor Acosta Umaña, portadora de la cédula de identidad 5-0307-0570, propietario de la embarcación Mabel, matrícula GPC-4881.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la señora Acosta Umaña presentó solicitud de traslado de flota de su licencia de pesca.*
- 2. Que la señora Acosta presentó solicitud de traslado de zona de su licencia.*
- 3. Que debido al deterioro del casco de su embarcación, adquirió otra embarcación de nombre “Don Amigo”, matrícula P-13891, de tipo pesca comercial.*
- 4. Que la embarcación Don Amigo tiene capacidad para navegar hasta cuarenta millas náuticas, así como el equipo requerido para pesca en mediana escala.*
- 5. Que debido a las dimensiones de su nueva embarcación solicita se autorice el traslado de licencia de pesca a comercial artesanal mediana escala.*

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo CPRTF -09-2022:

Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por la señora Acosta Umaña, para que en adelante en su licencia se autorice la zona de pesca solicitada y que su licencia en adelante se lea:

Tipo de pesca: GRANDES PELAGICOS--DEMERSALES

Artes de pesca: LÍNEA LONGITUD MÁXIMA 15000 MTS.MÁXIMO 600 ANZUELOS POR CADA 1000 MTS. - CUERDAS DE MANO.

Notas técnicas: NO AUTORIZA LA PESCA EN LA PARTE INTERIOR DEL GOLFO DE NICOYA, DECRETO 16804- MAG, NI EN AREAS DE PARQUES NACIONALES Y AREAS VEDADAS. RESPETAR LAS AMPR. ESTA LICENCIA AUTORIZA EL USO DE LINEA CON LONGITUD MAXIMA 15000 MTS, SEGUN ACUERDO AJDI/146-2000 PARA EMBARCACIONES CON AUTONOMIA ENTRE 3 Y 40 MILLAS. SOLO AUTORIZA EL USO DE ANZUELO CIRCULAR ACUERDO AJDIP/252-2003. ESTA EMBARCACION PODRA SER TRASPASADA CON LA AUTORIZACION PREVIA DE INCOPECA Y SI CUENTA CON LA LICENCIA DE PESCA VIGENTE. ESTA LICENCIA SE OTORGA POR 6 AÑOS Y SERAN PRORROGABLES POR PLAZOS IGUALES A LOS CONCEDIDOS ORIGINALMENTE. LEY Nº8436 DEL 25-04-2005. AL CABO DE CADA AÑO Y TOMANDO EN CUENTA LA FECHA DE EXPEDICION DE LA LICENCIA, DEBERA CANCELAR ANUALMENTE EL TRAMITE DE RENOVACION DE SU LICENCIA DE PESCA Y PRESENTAR CERTIFICADO NAVEGABILIDAD VIGENTE, MISMO QUE ESTARA SIEMPRE VIGENTE.

AJDIP/167-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

Lo anterior queda supeditado a que la señora Ulla se presente en la oficina del Departamento de Registro a firmar en original la solicitud y actualizar la información que consta en su expediente.”

2-Analizado el acuerdo CPRTF-09-2022, por parte de los señores Directores y luego de deliberar, la Junta Directiva,
POR TANTO;

ACUERDA

1-Aprobar la solicitud de Traslado de Zona de Licencia, según el Acuerdo CPRTF-09-2022, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, para la embarcación que se detalla a continuación:

- Embarcación Mabel, matrícula GPC-4881. Propietario: Marta Leonor Acosta Umaña, portadora de la cédula de identidad 5-0307-0570

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaria de Junta Directiva
INCOPECA